



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 036 00			
ACCIONANTE	Margarita Duarte Moreno	C.C. No.	37.948.964
ACCIONADA	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia ordenar a la Unidad dar respuesta a la petición enviada por medio de correo electrónico el 17 de abril de 2020 encaminada a obtener el pago de la ayuda humanitaria.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte la entidad accionada allegó escrito de contestación de tutela mencionado que ya se dio respuesta a la solicitud de reconocimiento de la ayuda humanitaria, aclarando que en el derecho de petición radicado únicamente se solicitó el pago de esta ayuda más no de la indemnización. En virtud de lo anterior, la accionante envió correo informando que la Unidad dio respuesta frente a la ayuda humanitaria, cuando lo solicitado es la indemnización administrativa.

Así pues, el Despacho procedió a verificar la petición presentada con el escrito de tutela en la cual se solicita lo siguiente:

mensaje recibido
De: **Margarita duarte moreno** <margaritadm82@gmail.com>
Fecha: El vie, 17 de abr. de 2020 a la(s) 4:46 p. m.
Asunto: Derecho de petición
Para: unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co <unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co>

Buenas tardes mi nombre Margarita Duarte Moreno Identificada con cédula de ciudadanía 37948964 exp en socorro. Y domiciliaria en la calle 34a # 27 - 44 cincuentenario ciudad barrancabermeja solicitó ayuda de inmediatez ya que soy madre cabeza de familia estoy desempleada tengo 4 hijos que dependen solo de mi, debo 2 meses de arriendo donde la dueña me cobra todos los días estoy sin alimentos tengo un bebé de 2 años que requiere alimento diario ya que están en crecimiento, así como también solicito de manera inmediata la ayuda humanitaria que llevo años solicitando y no me han dado, le agradezco la atención prestada en esper de una pronta solución a mi petición.. para efectos de notificación sírvase en tener en cuenta este correo electrónico y mi número de tel 3135490673 adjunto documentos de mis hijos y el mío propio.

En consecuencia, y dado que en este escrito no se advierte solicitud alguna encaminada a la procedencia del reconocimiento de la indemnización administrativa por el hecho victimizante de desplazamiento forzado se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la señora **MARGARITA DUARTE MORENO** para que dentro del término de **UN (1) DÍA** allegue el derecho de petición radicado ante la Unidad en el que se solicite el reconocimiento de la indemnización administrativa.

SEGUNDO: REQUERIR a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** para que dentro del término de **UN (1) DÍA** indique si hay algún derecho de petición radicado por la accionante en el que se solicite el reconocimiento de la indemnización administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 11 DE FEBRERO DE 2021

Por ESTADO N.º 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.


ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO